República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00091** 00

1.-De conformidad a los soportes allegados, ténganse en cuenta los **abonos** a la deuda efectuados por el extremo pasivo, el 25 de noviembre y el 13 de diciembre de 2022, por la suma de **$600.000,oo** cada uno, para una suma total de **$1'200.000,oo**, se incorporan a los autos y se ordena tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno, los cuales, deberán imputarse en la forma prevista en el artículo 1653 del Código Civil.

2.-Atendiendo la documentación que precede y de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia hasta el diecisiete (17) de enero de 2024, en los términos previstos en el memorial que precede.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **02** hoy **19/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41156ecdc2decfa04b7e44bb16d584b5d34beef4d77ff3b56af882d8a7a92823**
Documento generado en 18/01/2023 07:51:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica